

9.231

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que a través del Ministerio de Infraestructura, invierta las sumas necesarias para la refacción y conservación de la vieja Cuesta del Dique de Los Sauces, como camino alternativo entre la ciudad Capital de La Rioja y la localidad de Sanagasta.-

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja y a la Administración Provincial de Vialidad, a realizar en forma conjunta, los pertinentes estudios de factibilidad técnica para el embellecimiento y ornamentación turística del Proyecto "Cuesta del Dique de Los Sauces".-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a cinco días del mes de julio del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **ROSA YOLANDA MOLINA y DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**

L E Y Nº 9.231.-

FIRMADO

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO